

El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI y, XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los artículos 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 7 apartado 1 fracciones III, 14, 15 apartado 1 fracciones I y II, 16 apartado 1 fracción XI, 27 apartado 1 fracciones I, II, III, VI, VIII, XII, XIV, XV, y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en los artículos 1, 2 fracciones I, II, IV y IX, 3, 4, 5 fracción II, 6, 8, 21, 22 y 23 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; en lo dispuesto en el Capítulo V de la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social, específicamente en el artículo 16, fracciones II, VI, VIII, X, XI y XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología; así como de conformidad con los artículos 18, 20 y 24 del Decreto (27225/LXII/18), se asignó dentro del programa presupuestario 437 “Proyectos de Innovación Empresarial y Social” a la partida “4441 Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación”; correspondiente al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 (ejercicio fiscal 2019), presenta la:

CONVOCATORIA PARA EL IMPULSO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SUSTENTABILIDAD EN EL SECTOR AGROPECUARIO

JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social estableció como objetivo desarrollar talento especializado en procesos de innovación y sustentabilidad, y al mismo tiempo fomentar la vinculación de los principales sectores socioeconómicos, aumentar su interés en la innovación, y generar información actualizada y pertinente que permita fundamentar el desarrollo de nuevas políticas públicas de innovación sectorial.

Además, buscando un mayor impacto de estas acciones se considera prioritario fomentar la *especialización inteligente*¹ en las regiones del estado, para lo cual se han seleccionado sectores económicos estratégicos y con potencial para la innovación y la competitividad, buscando el liderazgo internacional de Jalisco.

De acuerdo con el INEGI en 2018, por sexto año consecutivo, Jalisco se colocó como el primer lugar nacional en producción agropecuaria. Esto gracias a la mejora en la calidad de

¹ De acuerdo con la Unión Europea implica que una región seleccione un número limitado de prioridades en función de sus propias fortalezas y de su especialización internacional.

los productos, a la incorporación de los sistemas de inocuidad en el manejo de la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura, que permite al estado cubrir los requisitos necesarios para aumentar la exportación y vender a mejores precios.

Por ello se deben sostener las acciones en materia de sanidad, inocuidad y bioseguridad, para así mantener constante el desarrollo y crecimiento de la industria agropecuaria del estado.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), alcanzar una agricultura sustentable requiere de un enfoque integrado (FAO, 2019). Los gobiernos, los investigadores, la sociedad civil y el sector privado necesitan una comprensión común de la importancia del sector rural en el desarrollo económico de las regiones y su aportación al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

El enfocar los esfuerzos en este sector puede significar pasos decisivos para la consolidación del sector primario, sus micro productores, el incremento del nivel de tecnificación y productividad de las instalaciones agropecuarias, la promoción una mejor organización en el subsector de la industria alimentaria, vinculación de las empresas con la academia en el área de innovación, mejorar el retorno de inversión a largo plazo.

A nivel Latinoamérica, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) destaca en el reporte *AgroTech: Innovaciones que no sabías que eran de América Latina* (2017)² que los principales retos de la agroindustria son asegurar un crecimiento sostenido en donde los recursos naturales sean utilizados de manera eficiente y sostenible, así como prevenir el deterioro del medio ambiente y frenar el cambio climático. En este sentido, se estima que en países como México se pueden esperar pérdidas de ingresos de 42.6% hasta el 54.1%, si la temperatura sigue en aumento y presenta un alza de 2°C a 5.1°C.

También de acuerdo con el BID, la pertinencia de desarrollar e implantar tecnologías es sustancial pues dicho crecimiento sostenido deberá ser liderado por la **incorporación de innovaciones tecnológicas y el desarrollo de modelos de producción sostenibles**, que lleguen efectivamente a todos los niveles de la producción agrícola, tendencia mejor conocida como *agrotech*³. Dicha organismo identifica nueve áreas de innovación

² Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/publicacion/14060/agrotech-innovaciones-que-no-sabias-que-eran-de-america-latina-y-el-caribe>

³ Aplicación e integración de las nuevas tecnologías que poseen mayor potencial para desencadenar la productividad del sector agrícola de forma sostenible.

tecnológica que poseen mayor potencial para desencadenar la productividad del sector agrícola de forma sostenible en América Latina:

1. Nuevos sistemas de producción: desarrollar sistemas de producción modernos, sustentables y eficientes.
2. Mecanización y automatización de labores: incrementar la eficiencia y productividad a la través de la tecnificación de labores.
3. Genética y protección de cultivos y animales: mejorar la productividad de plantas y animales a través de mejoras genéticas, protección contra enfermedades e insectos, y mejores nutrientes.
4. Big data y agricultura de precisión: incrementar la productividad a partir de una toma de decisión y gestión más precisa con base en la captura y análisis de datos de múltiples fuentes.
5. Software de gestión y servicios de información para la toma de decisiones: diseminar información y educación y optimizar la gestión operativa.
6. Plataformas innovadoras de compra-venta, servicios tercerizados y financiamiento: mejorar las condiciones comerciales y financieras a los productores a través de la mayor transparencia y competencia en los mercados.
7. Tecnologías en la cadena logística y de distribución de alimentos: incrementar la eficiencia y seguridad en la cadena de valor alimentaria.
8. Productos y servicios alimentarios innovadores: desarrollar la producción sostenible y distribución eficiente de alimentos sanos a los consumidores.
9. Bioenergías y biomateriales: producir energía y materiales sustentables a partir de subproductos de la cadena de valor.

Por lo tanto, la oportunidad del *AgroTech* en la región tiene el potencial no sólo de crear innovaciones, sino también de generar disrupción tecnológica que traiga cambios transformativos en la manera de producir alimentos con un impacto positivo en aspectos ambientales, sociales y económicos.

Por consiguiente, es preciso trabajar en modelos que ayuden a empresas pertenecientes a la agroindustria a generar soluciones que les permitan atender problemáticas a las que se enfrentan todos los días dentro de su ramo, al mismo tiempo que potencien su competitividad, desarrollen su creatividad, logren la sustentabilidad dentro de sus empresas y fomenten el desarrollo de sus comunidades.

Referente a sustentabilidad, actualmente uno de los mayores incentivos existentes es pertenecer al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, lo que brinda a las empresas asociadas los siguientes beneficios:



1. Formar parte de la mayor iniciativa mundial de sostenibilidad empresarial promovida por las Naciones Unidas.
2. Mostrar el compromiso de su organización con valores y principios éticos universales y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
3. Pertenecer a una comunidad de líderes empresariales que incentiva la innovación y promueve las alianzas público-privadas en favor del desarrollo sostenible.
4. Interactuar con los principales agentes de cambio generando valor compartido para su entorno y su negocio.
5. Aprender de los mejores con eficacia a través del diálogo y el benchmarking de buenas prácticas.
6. Fortalecer sus relaciones con clientes, empleados, proveedores y otros grupos de interés mediante el networking eficaz en espacios multistakeholder.
7. Aumentar la visibilidad de su organización y el impacto de sus actuaciones con la marca de Naciones Unidas como elemento diferenciador.
8. Contar con un equipo de expertos a su disposición para posicionar a su organización en la vanguardia de la sostenibilidad empresarial.
9. Optimizar sus resultados empresariales a través de la mejora continua y el progreso en materia de sostenibilidad empresarial.
10. Alinear su estrategia empresarial con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y jugar un papel decisivo en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El presente proyecto está alineado con el *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGD) 2018 - 2024*, específicamente en el cumplimiento de su objetivo general que destaca la importancia de promover los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

Además, el proyecto también se vincula con el *Plan Nacional de Desarrollo* y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la *Agenda 2030*, de acuerdo a los siguientes objetivos específicos:

Objetivos Plan Nacional de Desarrollo:

- Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad
- Objetivo 3.8 Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas

- Objetivo 3.10 Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población

Objetivos de Desarrollo Sostenible de Agenda 2030:

- Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- Objetivo 12. Producción y consumo responsables
- Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres

Por lo anterior, la presente convocatoria para *Impulsar la Innovación Tecnológica y Sustentabilidad en el Sector Agropecuario* buscará contribuir a los siguientes resultados esperados en el eje de Desarrollo Rural, plasmados en el *PEGD 2018-2024*:

- Desarrollar las capacidades productivas, de gestión y la asistencia técnica para los productores del campo.
- Incrementar el valor agregado para incrementar los márgenes de comercialización de los productos del sector primario.
- Promover los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables.
- Incrementar la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo.
- Mejorar la calidad de vida y los ingresos de los productores.

Atendiendo lo antes mencionado, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología:

CONVOCA:

A asociaciones civiles, sociedades civiles, empresas, aceleradoras, clústeres, cámaras empresariales, instituciones educativas, centros de investigación e innovación; a postular proyectos para:

OBJETIVO GENERAL:

Impulsar la innovación tecnológica, sustentabilidad y competitividad de las empresas del sector agropecuario para contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental de Jalisco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer a las empresas pertenecientes al sector agropecuario e industria alimentaria mediante la especialización de su talento en el uso de tecnologías.

metodologías y herramientas innovadoras que representen una oportunidad para incrementar su competitividad y rentabilidad.

2. Sensibilizar a las empresas pertenecientes al sector agropecuario e industria alimentaria mediante asesorías y vinculaciones estratégicas sobre procesos, acciones responsables y mejores prácticas que involucren el cuidado del medio ambiente e impacten positivamente a la sociedad, para diseñar una estrategia de sustentabilidad alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
3. Generar recomendaciones de política pública para incentivar la innovación en el sector agropecuario e industria alimentaria mediante la realización de dos foros de discusión y análisis de política pública.

BASES

1. Criterios de elegibilidad y requisitos:


1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por asociaciones civiles, sociedades civiles, empresas, aceleradoras de empresas, clústeres, cámaras empresariales, instituciones educativas, centros de investigación e innovación.

1.2 Con el fin de propiciar la colaboración y fortalecimiento intersectorial, cada propuesta debe ser presentada por una organización líder (postulante), una o más organizaciones (co-proponentes) y al menos un asesor/a internacional experto en innovación tecnológica, sustentabilidad o *agrotech*.

1.3 Siendo las Reglas de Operación nuestro marco de acción, la presente convocatoria responde a las siguientes actividades descritas en la sección 2.3:

A) "Impulsar y fortalecer la colaboración y vinculación estratégica entre los principales actores de los diversos sectores socioeconómicos, para lograr la competitividad, sostenibilidad, sustentabilidad y especialización inteligente de las regiones del Estado". *A este inciso se le dará cumplimiento por medio del Componente 1, descrito a continuación en la tabla 1.4.*

B) "Articular y fortalecer a los actores del ecosistema de innovación, mediante mecanismos y espacios que promuevan el diálogo, el emprendimiento científico y tecnológico de alto impacto, la gestión de la innovación, empresarial y social". *A este inciso se le dará cumplimiento por medio del Componente 2, descrito a continuación en la tabla 1.4.*



1.4 Las propuestas deberán cumplir con las metas y entregables establecidos a continuación:

Rubro	Descripción	Meta	Entregables
<p>Componente 1. Especialización, asesoría, vinculación y certificación del talento de empresas del sector agropecuario sobre sustentabilidad, competitividad e innovación tecnológica</p>	<p>Etapa 1. Desarrollo de talento especializado de empresas del sector agropecuario e industria alimentaria sobre al menos los conceptos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sustentabilidad: qué es la sustentabilidad, cómo puede ser parte del modelo de negocio y cómo se puede medir y mejorar; conservación y optimización del uso de agua y suelos; bio combustibles; bio materiales, mitigación y tratamiento de desechos; uso responsable de fertilizantes y plaguicidas, polinización, etc. - Competitividad: diseño de estrategias comerciales por medio de herramientas digitales; generación de contenidos a través de industrias creativas; generación de nuevos productos y servicios para atacar nuevos mercados; outsourcing y utilización compartida de maquinarias y herramientas; nuevos canales y herramientas de financiamiento e inversión. - Innovación Tecnológica: Tecnología para labores, robotización y maquinaria autónoma; sistemas de irrigación inteligentes; materiales y aplicaciones innovadoras, nuevas tecnologías para optimizar procesos y asegurar la rentabilidad, implementación de drones e imágenes satelitales; sensores remotos y monitoreo georeferenciado; soluciones integradas de hardware y software 	75 empresas	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de convocatoria para la selección de las 75 empresas participantes, en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología • Listado de beneficiarios • Programa de la especialización elaborado con el acompañamiento de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología • Evidencias de las sesiones de especialización y mentorías del talento • Listado de las y los expertos que proveerán la especialización, incluyendo nombre completo, cargo, institución a la que representan y enlace a su curriculum o biografía, seleccionados en colaboración con la Secretaría de Innovación,

	<p>- IoT; análisis de datos y soporte tecnológico para toma de decisiones, tecnologías de procesamiento de alimentos; <i>packaging</i> inteligente; seguridad y trazabilidad alimentaria; logística en agricultura y alimentos.</p> <p>La etapa 1 deberá concluir con la certificación de las 75 empresas ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER):</p> <ul style="list-style-type: none"> - EC0818: facilitación de procesos de innovación de mejora competitiva con personas, grupos sociales y organizaciones económicas. 		<p>Ciencia y Tecnología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes mensuales de avances • Evidencia de certificación de las 75 empresas
	<p>Etapa 2. Vinculación de empresas con organizaciones relevantes y referentes en temas de sustentabilidad, así como con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas para la correcta realización de un proyecto de sustentabilidad en su empresa.</p>	<p>40 empresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencias de sesiones de vinculación • Evidencia de los proyectos generados por cada empresa
	<p>Etapa 3. Asesoría personalizada para la correcta realización del plan de sustentabilidad.</p>	<p>20 empresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de las y los asesores asignados a cada empresa incluyendo nombre completo, cargo, institución a la que representan y enlace a su curriculum o biografía, seleccionados en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Handwritten signature



			<ul style="list-style-type: none"> Evidencia del compromiso de los beneficiarios para alinearse al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
	<p>Etapas 4. Selección de las empresas con mejores proyectos para realizar un viaje a la sede de las Naciones Unidas en Nueva York y concretar una presentación del proyecto para fortalecer un relacionamiento (<i>networking</i>) relevante.</p>	3 empresas	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de rúbrica en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. <ul style="list-style-type: none"> Selección de los 3 ganadores mediante un comité de expertos. Aprendizajes, hallazgos, conclusiones y al menos 3 recomendaciones de iniciativas de política pública Evidencia fotográfica y en video de la intervención. Carta con compromisos asumidos por el beneficiario y sus aliados para dar seguimiento a los resultados alcanzados después de la intervención. Informe final de todo el trabajo realizado en el componente 1. El informe final deberá ser presentado con



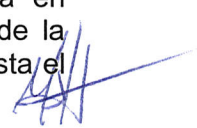
			diseño editorial a manera de libro o folleto con alta calidad, en digital.
<p>Componente 2. Realización de 2 foros de discusión y análisis de política pública</p>	<p>Generar información actualizada y pertinente para diseñar propuestas de política pública sobre tecnologías exponenciales aplicadas en el sector agropecuario e industria alimentaria para generar estrategias de sustentabilidad y competitividad en las empresas.</p>	1 foro	<p>Reporte final con diseño editorial que incluya la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Principales aprendizajes y hallazgos. b) Conclusiones generales y al menos 5 propuestas de mejora para el ecosistema productivo de Jalisco desde el ámbito gubernamental, privado, de investigación, etc. c) Carta con los compromisos asumidos por el beneficiario y sus aliados para dar seguimiento a los resultados alcanzados después de la intervención d) Listado de asistentes, instituciones a las que representan y sus sectores. e) Evidencia fotográfica y en video de la intervención
	<p>Generar información actualizada y pertinente para diseñar propuestas de política pública sobre sustentabilidad y competitividad empresarial e innovación tecnológica en el sector agropecuario e industria alimentaria de Jalisco.</p>	1 foro	<p>Reporte final con diseño editorial que incluya la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Principales aprendizajes y hallazgos.

		<ul style="list-style-type: none"> b) Conclusiones generales y al menos 5 recomendaciones de política pública para fomentar la competitividad, competitividad e innovación tecnológica en el sector agropecuario. c) Carta con los compromisos asumidos por el beneficiario, sus aliados y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología para dar seguimiento a los resultados alcanzados después de la intervención d) Listado de asistentes, instituciones a las que representan y sus sectores e) Evidencia fotográfica y en video de la intervención
--	--	--

1.5 Los proyectos aprobados no deberán ser participantes de otras convocatorias o programas de apoyo del 2019 del Gobierno del Estado de Jalisco.

1.6 Los sujetos de apoyo, para la obtención de recursos se ajustarán a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación, y demás disposiciones técnico-administrativas contenidas en la convocatoria.

1.7 El postulante beneficiario deberá gestionar, coordinar y ejecutar el programa en conjunto con la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología; desde la ministración del recurso hasta el cierre del proyecto.



2. Estructura y características de la propuesta:

- 2.1. El sujeto de apoyo deberá integrar en primer término para su validación jurídica la documentación que se detalla en el punto 8.4 de las Reglas de Operación, sólo de la organización líder (postulante).
- 2.2. Se debe entregar la propuesta con todos los documentos legales que se enlistan en las reglas de operación y los relativos al presente apoyo:
 - Anexo A: Proyecto en extenso.
 - Anexo B: Plan de trabajo, de acuerdo a los indicadores y entregables mencionados.
 - Anexo C: Carta de protesta de decir la verdad.
 - Anexo D: Carta renuncia.
 - Anexo E: Oficio de entregables de documentos.
 - Anexo F: Informe financiero (propuesta de distribución de recurso).
 - Anexo G: Cartas de recomendación de las instituciones.
 - Anexo H: Currículum Vitae de las organizaciones involucradas.
- 2.3. Las propuestas deberán especificar un responsable legal (responsable legal del sujeto de apoyo), un responsable técnico y un responsable administrativo. El Representante Legal (que cuente con poder general para actos de administración, suscribir convenios y títulos de créditos), deberá designar un Responsable Técnico que será el encargado de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, de la generación de los entregables, así como de la elaboración de los informes de resultados, de avance y logros alcanzados, además deberá designar a un Responsable Administrativo, quien deberá comprobar la correcta aplicación y comprobación de los recursos otorgados, mediante la elaboración de los informes financieros y administrativos. El responsable Técnico y Administrativo no deberán ser la misma persona.
- 2.4. Se tomará en cuenta la trayectoria y experiencia del Sujeto de Apoyo en áreas relacionadas con el tema del proyecto, mostrando congruencia y pertinencia entre la naturaleza del mismo, viabilidad y capacidad técnica de ejecución del proponente; mediante los siguientes requisitos:
 - Presentación de postulantes (currículos organizacionales, roles de cada institución - líder, co-proponente y asesor internacional - dentro del proyecto, evidencias de proyectos anteriores que demuestren su experiencia, congruencia y compromiso con la Sustentabilidad, la

Agroecología, la defensa del medio ambiente con el proyecto postulado).

- Descripción del proyecto (objetivo, alcance, metodología, evidencia que justifique la selección de esta metodología, plan de trabajo, cronograma, resultados esperados de acuerdo a los entregables establecidos en el punto 1.4 de los Criterios de elegibilidad y requisitos , presupuesto justificado).

2.5 Se tomará en cuenta si el proponente postula con monto concurrente el cual podrá ser en líquido o en especie en cada componente. Dicho monto debe ser comprobado con facturas y/o reporte de horas extras en mentorías a las empresas, provisionamiento de espacios, etc. que amparen gastos directos o evidencia de la aportación en especie por el beneficiario y siendo emitidas en el periodo de ejecución del proyecto.

3. De la selección de los participantes

Las propuestas deben alinearse a lo establecido en la presente convocatoria y las Reglas de Operación. Los criterios generales para la selección de los participantes son:

- Evidencia de experiencia, conocimiento y marco metodológico para lograr los resultados esperados.
- La inclusión de metas ambiciosas en la propuesta es un diferenciador entre las demás propuestas.
- Factibilidad de la propuesta para alcanzar o superar la meta esperada, con base en las evidencias de experiencia del proponente o de evaluaciones previas de la metodología.

4. Del monto de apoyo

El apoyo a otorgar será de **\$1'850,000.00** MXN con IVA incluido, (un millón, ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de la partida específica 4441 "Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas", correspondiente al programa presupuestario ordenado en las reglas de operación del Programa de "*Proyectos de gestión de la innovación empresarial, sectorial y social*" que se detalla a continuación:

- Componente (C1): PyMEs fortalecidas en temas de innovación, emprendimiento de base tecnológica, para aumentar la competitividad en las regiones. Monto a ejercer \$1'350,000.00, (un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).
Clave presupuestal 2111120000025938463S437C244410515530019120150
- Componente (C2). Recomendaciones de políticas públicas de innovación y emprendimiento de alto impacto analizadas, priorizadas y socializadas con actores



del ecosistema para definir líneas de acción. Monto a ejercer \$500,000.00 MXN (Quinientos mil pesos mexicanos 00/100 M.N).

Clave presupuestal 21111120000025938463P437C344410615530019120150

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología se compromete a aportar los recursos a la institución u organización que resulte beneficiaria. El beneficiario se compromete a realizar la gestión del recurso, administración del proyecto, presentar informes técnicos parciales y final, así como a cumplir con los entregables descritos anteriormente y las siguientes evidencias para cada componente en el plazo que se establezca en el convenio respectivo.

5. Requisitos para la presentación de propuestas, proceso y vigencia de la convocatoria:

La convocatoria estará abierta a partir del 12 de agosto de 2019, fecha de su publicación en la página electrónica de la SICYT, hasta el 09 de septiembre de 2019.

En primera instancia, los sujetos de apoyo deberán entregar la documentación que se detalla en el punto 8.4 de las Reglas de Operación para su validación jurídica, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar el 29 de agosto de 2019, a las 17:00 horas.

Posteriormente, y una vez obtenido la validación jurídica aprobatoria, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para enviar su propuesta técnica junto con los anexos descritos en el punto 2.2 de la presente convocatoria, hasta el 09 de septiembre de 2019 a las 17:00 horas.

Cabe destacar que, tanto la documentación jurídica como la propuesta técnica, deberán entregarse de forma física y en formato digital (USB o disco compacto) en las instalaciones de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en Av. Faro #2350, Edificio MIND Planta Baja, Col. Verde Valle en Guadalajara, Jalisco.

6. Resultados

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología emitirá el resultado oficial del ganador de la convocatoria en www.sicyt.gob.mx a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de sesión del Comité Técnico, así mismo se notificará el resultado vía correo electrónico a todos los interesados, según el resultado emitido por el Comité Técnico del Programa. En caso de dudas; así como, la solución de los casos no previstos en este instrumento referente a **“Convocatoria para el Impulso a la Innovación Tecnológica y**

Sustentabilidad en el Sector Agropecuario”, estos serán resueltos por la SICyT a través de su Comité Evaluador, quien resolverá lo conducente y tendrán la última determinación y su decisión será inapelable.

Se seleccionará un proyecto ganador para ejecutar ambos componentes:

- **Especialización, asesoría, vinculación y certificación del talento de empresas del sector agropecuario sobre sustentabilidad, competitividad e innovación tecnológica** - \$1'350,000.00 MXN (Un millón trescientos cincuenta mil pesos mexicanos 00/100 M.N.).
- **Realización de 2 foros de discusión y análisis que generen propuestas de recomendación de política pública sobre sustentabilidad, competitividad empresarial e innovación en los sectores estratégicos de Jalisco** - \$500,000.00 MXN (Quinientos mil pesos mexicanos 00/100 M.N.).

7. Restricciones y Consideraciones Generales

7.1 Las propuestas de proyectos del postulante ante la Secretaría implica la aceptación expresa de las Reglas de Operación.

7.2 El Sujeto de Apoyo que resulte beneficiado deberá consultar las Reglas de Operación del Programa “Proyectos de gestión de la innovación empresarial, sectorial y social” www.sicyt.gob.mx.

7.3 Las propuestas apoyadas en esta convocatoria, no deberán contar con duplicidad de recursos obtenidos de otras convocatorias o programas de apoyo del gobierno federal y/o del gobierno estatal.

7.4 Las propuestas apoyadas en esta convocatoria, no deberán ser sometidas en otras Convocatorias o Programas de Apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco.

7.5 Las propuestas deberán ejecutarse con recurso del ejercicio fiscal 2019 y aplicándolo en un plazo no mayor al cuarto trimestre del 2019, lo anterior se definirá en el convenio de asignación de proyecto al beneficiado.

7.6 Tanto el representante legal, responsable técnico y responsable administrativo de la propuesta apoyada, deberán asegurar el cumplimiento del mismo, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, y las Reglas de Operación.

7.7 No podrán solicitar apoyo quienes tengan conflicto de intereses, ni tampoco los funcionarios que se encuentren en los supuestos que para el efecto establece la Ley de Responsabilidades Político Administrativas del Estado de Jalisco, así también no podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios,

incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.

7.8 Se desecharán propuestas cuyo representante legal o técnico o administrativo hayan presentado situaciones irregulares o algún tipo de falta en proyectos apoyados con anterioridad, a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos, de algún instrumento de fomento o apoyo de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología ó tenga conflictos planteados en contra de esta, ante instancias administrativas y/o judiciales.

7.9 Se permite la participación de organizaciones con sede fuera de Jalisco, en este caso la condición es incluir uno o más co-proponentes con sede en Jalisco.

7.10 Con el objetivo de justificar la factibilidad de la propuesta, los proponentes deberán presentar evidencias de causalidad entre la metodología de la propuesta presentada y resultados demostrados anteriormente, en condiciones y contextos similares.

7.11 En el caso de que el presupuesto para el proyecto sea superior al monto otorgado, los proponentes deberán presentar una o más cartas de intención de aportación concurrente.

7.12 Los costos generados por concepto de la especialización y certificación del talento perteneciente a las 75 empresas, ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), descritos en la Etapa 1 del del Componente 1, serán cubiertos en su totalidad por la institución ganadora.

7.13 Los costos generados por la experiencia internacional descrita en la Etapa 4 del Componente 1 serán cubiertos en su totalidad por la institución ganadora.

7.14 Los proponentes pueden presentar más de una propuesta a esta convocatoria, sin embargo no más de una propuesta podrá ser seleccionada por proponente.

8. Interpretación:

La interpretación de la presente Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa “Proyectos de gestión de la innovación empresarial, sectorial y social”; así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

9. Para mayor información:

Los participantes podrán solicitar información de la convocatoria por medio de comunicación electrónica o de manera presencial previa cita en las oficinas de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en el Edificio MIND, Av. Faro #2350 Planta Baja, Col. Verde Valle, en Guadalajara, Jalisco. Para más información, se podrá solicitar al correo marissa.espinosa@jalisco.gob.mx, responsable técnico de la presente convocatoria, teléfonos (33) 1543-2800 ext. 52426 en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

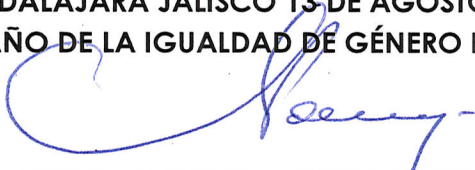
La presente convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 - 2024; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el mes de abril 2019 al día de su publicación.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Atentamente

ATENTAMENTE

GUADALAJARA JALISCO 13 DE AGOSTO DE 2019
“2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”



MTRO. ALFONSO POMPA PADILLA
SECRETARIO DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA